

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pesetas.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 >
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 >
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 >

REDACCION Y ADMINISTRACION
CALLE DEL CARMEN, NÚM. 29.

Número suelto, 0,50



TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas	el 10 por 100
Idem	de 250	id. el 20 por 100
Idem	de 2.500	id. el 30 por 100
Idem	de 5.000	id. el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

- Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.
- Otro admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Estado á don Luis Pidal y M6n, Marqués de Pidal.
- Otro nombrando Presidente del Consejo de Estado á D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna.
- Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Albacete, á D. José Castillo Soriano.
- Otro ídem íd. íd. de Almería, á D. Ramón Salvador Celadas.
- Otro ídem íd. íd. de Avila, á D. José Quiroga Velarde.
- Otro ídem íd. íd. de Baleares, á D. Laureano Irazabal y Echevarria.
- Otro ídem íd. íd. de Burgos, á D. Juan Polanco Crespo.
- Otro ídem íd. íd. de Cáceres, á D. Fidel Varela Millán.
- Otro ídem íd. íd. de Castellón, á D. Fernando González Regueral.
- Otro ídem íd. íd. de Ciudad Real, á D. Juan Fernández Vicente.
- Otro ídem íd. íd. de Cuenca, á D. Alejandro Cadarso y Ronqueto.
- Otro ídem íd. íd. de Gerona, á D. Luis Ugarte y Sainz.
- Otro ídem íd. íd. de Huelva, á D. José Maestre y Vera.
- Otro ídem íd. íd. de León, á D. Victoriano Guzmán Rodríguez.
- Otro ídem íd. íd. de Lérida, á D. Vicente Carderera y Calleja.
- Otro ídem íd. íd. de Lugo, á D. Jenaro González Rico.
- Otro ídem íd. íd. de Murcia, á D. Pedro Pascual Ojeto y Uhagón.
- Otro ídem íd. íd. de Oviedo, á D. José María Caballero y Montes.
- Otro ídem íd. íd. de Pontevedra, á D. Justo Sarabia y Pardo, Marqués de Hazas.
- Otro ídem íd. íd. de Santander, á D. José de Elósegui y Martiney.
- Otro ídem íd. íd. de Segovia, á D. Angel Gómez Inguanzo.
- Otro ídem íd. íd. de Toledo, á D. Gonzalo Segovia y Ardisono, Conde de Casa-Segovia.
- Otro ídem íd. íd. de Valladolid, á D. Juan Antonio Perea y Martiney.
- Otro ídem íd. íd. de Vizcaya, á D. Enrique Aresti.
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Albacete, á D. Niceto Alcalá Zamora.
- Otro ídem íd. íd. de la de Almería, á D. Modesto Sánchez Ortis.
- Otro ídem íd. íd. de la de Avila, á D. Luis Fuentes.

- Otro ídem íd. íd. de la de Baleares, á don Angel Fernández Caro.
- Otro ídem íd. íd. de la de Burgos, á D. José Rodríguez de Morales y Chacón, Marqués de Santa María.
- Otro ídem íd. íd. de la de Cáceres, á D. Mariano Martínez del Rincón.
- Otro ídem íd. íd. de la de Castellón, á don Julián Settler.
- Otro ídem íd. íd. de la de Ciudad Real, á D. Francisco Ruano.
- Otro ídem íd. íd. de la de Cuenca, á D. Rafael Mesa de la Peña.
- Otro ídem íd. íd. de la de Gerona, á D. Federico Schwartz.
- Otro ídem íd. íd. de la de Huelva, á D. José Luque.
- Otro ídem íd. íd. de la de León, á D. Antonio Cembrano.
- Otro ídem íd. íd. de la de Lérida, á don Juan Pastorín y Vacher.
- Otro ídem íd. íd. de la de Lugo, á D. Luis Belavnde y Costa.
- Otro ídem íd. íd. de la de Murcia, á D. Federico Ordax y AVECILLA.
- Otro ídem íd. íd. de la de Oviedo á D. Lorenzo Rodríguez de Gálvez, Marqués viudo de Mondéjar.
- Otro ídem íd. íd. de la de Pontevedra, á D. José Boente.
- Otro ídem íd. íd. de la de Santander, á don Benito del Campo.
- Otro ídem íd. íd. de la de Segovia, á D. Jaime Aparicio.
- Otro ídem íd. íd. de la de Toledo, á D. Juan Mora Garzón.
- Otro ídem íd. íd. de la de Valladolid, á don Agustín Laserna.
- Otro ídem íd. íd. de la de Vizcaya, á don Luis López García.

Ministerio de la Guerra:

- Real decreto disponiendo cese en el cargo de Capitán general de la cuarta región el Teniente general D. Luis de Santiago y Manescau.
- Otro nombrando Capitán general de la cuarta región al Teniente general D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife.
- Otro autorizando á la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza para adquirir directamente los materiales necesarios en las obras que tiene á su cargo.
- Otro autorizando á la fábrica de Artillería de Trubia para adquirir directamente de la Real Compañía Asturiana de Minas, de Avilés, 2.000 metros cuadrados de chapa acanalada de cinc, del número 14, para la cubierta del nuevo taller de montajes.
- Otro autorizando la compra, por gestión directa, de los víveres y artículos necesarios para el consumo durante un año en el Hospital Militar de Córdoba.

Ministerio de Marina:

- Real decreto disponiendo cese en el cargo de Jefe de la segunda Sección del Estado

- Mayor Central de la Armada el Capitán de Navío de primera clase D. Julian García de la Vega y González.
- Otro nombrando Jefe de la segunda Sección del Estado Mayor Central de la Armada al Capitán de Navío de primera clase don José Barrasa y Fernández de Castro.

Ministerio de Fomento:

- Real decreto nombrando Comisario Regio Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, á D. Manuel García Prieto, ex Ministro de Fomento.
- Otro admitiendo la dimisión del cargo de Delegado Regio de Pósitos á D. José Muñoz y García Luz, Conde de Retamoso.
- Otro nombrando Delegado Regio de Pósitos á D. José María Zorita, Senador del Reino.

Ministerio de la Guerra:

- Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Anunciando haber sufrido extravío un resguardo expedido por la Caja General de Depósitos en 30 de Julio de 1909, con los números 203.144 de entrada y 63.501 de registro.

GOBERNACION.—Inspección General de Sanidad exterior.—Declarando sucias las procedencias del puerto fluvial de Boom, cerca de Amberes (Bélgica).

ANEXO 1.º.—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—SUBASTAS.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar. Relación de créditos por obligaciones de la última guerra, número 172.

Anulaciones de créditos y rectificaciones de otros publicados con anterioridad.

GOBERNACION.—Inspección General de Sanidad exterior.—Relación de los aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Sanidad exterior, con el carácter de Secretarios intérpretes de las Estaciones sanitarias de los puertos.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CRIMINAL.—Pliegos 17 y 18.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

Usando de la prerrogativa que Me corresponde con arreglo al artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Estado Me ha presentado D. Luis Pidal y Mon, Marqués de Pidal, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Estado, como comprendido en la segunda y tercera categoría del artículo 4.º de la ley Orgánica de dicho Alto Cuerpo, de 5 de Abril de 1904, á D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Albacete Me ha presentado D. José Castillo Soriano.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Almería Me ha presentado D. Ramón Salvador Celadas.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Avila Me ha presentado D. José Quiroga Velarde.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Baleares Me ha presentado D. Laureano Irazabal y Echevarría.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Burgos Me ha presentado D. Juan Polanco Crespo.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cáceres Me ha presentado D. Fidel Varela Millán.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Castellón Me ha presentado don Fernando González Regueral.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real Me ha presentado don Juan Fernández Vicente.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cuenca Me ha presentado D. Alejandro Cadarso y Ronquete.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Gerona Me ha presentado D. Luis Ugarte y Sainz.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Huelva Me ha presentado D. José Maestre y Vera.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de León Me ha presentado D. Victoriano Guzmán Rodríguez.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moré.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Lérida Me ha presentado D. Vicente Carderera y Calleja.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moré.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Lugo Me ha presentado D. Jenaro González Rico.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moré.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Murcia Me ha presentado D. Pedro Pascual Ojasto y Uhagón.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moré.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Oviedo Me ha presentado D. José María Caballero y Montes.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moré.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Pontevedra Me ha presentado don Justo Sarabia y Pardo, Marqués de Haza.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moré.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Santander Me ha presentado don José de Elósegui y Martiney.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moré.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Segovia Me ha presentado D. Angel Gómez Inguanzo.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moré.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Toledo Me ha presentado D. Gonzalo Segovia y Ardison, Conde de Casa Segovia.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moré.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Valladolid Me ha presentado don Juan Antonio Perea y Martiney.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moré.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Vizcaya Me ha presentado D. Enrique Aresti.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moré.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Albacete á D. Niceto Aleaá Zamora, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moré.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Almería á D. Modesto Sánchez Ortiz, ex Gobernador de varias provincias y ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moré.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Avila á D. Luis Fuentes, ex Gobernador civil.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moré.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Baleares al General D. Angel Fernández Caro, Senador del Reino.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moré.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Burgos á D. José Rodríguez de Morales y Chacón, Marqués de Santa María, Senador del Reino.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moré.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cáceres á D. Mariano Martínez del Rincón, Coronel de Infantería.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moré.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Castellón á D. Julián Settler, ex Gobernador civil de varias provincias y ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real á D. Francisco Ruano, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cuenca á D. Rafael Mesa de la Peña, ex Diputado provincial.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Gerona á D. Federico Schwartz, ex Gobernador de varias provincias.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Huelva á D. José Luque, Diputado provincial de Cádiz.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de León á D. Antonio Cembrano, ex Gobernador civil de la misma provincia.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Lérida á D. Juan Pastorin y Vacher, Capitán de Navío y ex Gobernador civil.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Lugo á D. Luis Belaunde y Costa, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Murcia á D. Federico Ordax y Avelilla, ex Gobernador civil de varias provincias.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Oviedo á D. Lorenzo Rodríguez de Gálvez, Marqués Viudo de Mondéjar, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Pontevedra á D. José Boente, ex Gobernador de varias provincias.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Santander á D. Benito del Campo, ex Gobernador de varias provincias.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de 1909.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Segovia á D. Jaime Aparicio, ex Gobernador de varias provincias.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Toledo á D. Juan Mora Garzón, Comandante de Estado Mayor.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Valladolid á D. Agustín Laserna, Senador del Reino y ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Vizcaya á D. Luis López García, Teniente Coronel de Estado Mayor.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el Teniente General D. Luis de Santiago y Manescáu cese en el cargo de Capitán General de la cuarta Región.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Capitán General de la cuarta Región al Teniente General don Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Con arreglo á lo que determina la excepción 8.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, y á lo prevenido en la Ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza para adquirir directamente, durante un año y tres meses más, á partir de esta fecha, los materiales necesarios en las obras que tiene á su cargo, debiendo servir de base para su adquisición los mismos precios, como límite máximo, é iguales condiciones que han regido en las dos subastas celebradas sin resultado, por falta de licitadores.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Con arreglo á lo que determina la excepción 6.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, y á lo prevenido en la Ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Fábrica de Artillería de Trubia para que, ajustándose al proyecto de contrato que ha formulado, y con cargo al crédito concedido por la Ley de 11 de Enero de 1906, adquiera directamente de la Real Compañía Asturiana de Minas, de Avilés, 2.000 metros cuadrados de chapa acanalada de cinc, del número 14, para la cubierta del nuevo taller de montajes.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Con arreglo á lo que determina la excepción 8.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la compra por gestión directa de los víveres y artículos necesarios para el consumo durante un año en el Hospital Militar de Córdoba, en iguales condiciones y á los mismos pre-

cios, como límite máximo, que han regido en las dos subastas consecutivas celebradas sin resultado por falta de licitadores.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Jefe de la segunda Sección del Estado Mayor Central de la Armada el Capitán de Navío de primera clase D. Julián García de la Vega y González, y quede en situación de cuartel.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Victor María Concas y Palau.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda Sección del Estado Mayor Central de la Armada al Capitán de Navío de primera clase D. José Barrasa y Fernández de Castro.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Victor María Concas y Palau.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 8 de Febrero de 1907, relativa á los servicios de gobierno y administración del Canal de Isabel II, á propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar Comisario Regio, Presidente del Consejo de Administración del referido Canal, al ex Ministro de Fomento D. Manuel García Prieto.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

Vengo en admitir á D. José Muñoz y García Luz, Conde de Retamoso, la dimisión del cargo de Delegado Regio de Pósitos.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

En atención á las circunstancias que concurren en D. José María Zorita, Senador del Reino, y para los efectos del artículo 6.º de la Ley de 23 de Enero de 1906,

Vengo en nombrarle Delegado Regio de Pósitos.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los Reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para responder á la suerte que pudiera caberles en el Reemplazo, según resguardos expedidos en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan (véase el Anexo número 2); cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el artículo 198 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha Ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 22 de Octubre de 1909.

LUQUE.

Señor Capitán general de la sexta Región.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado después de entregado por el interesado en las dependencias de Hacienda, un resguardo talonario expedido por la Caja General de Depósitos en 30 de Julio de 1900, con los números 203.144 de entrada y 63.501 de registro, correspondiente al constituido á nombre de D. Antonio Lostau, para su garantía como Notario de Almazán, á disposición de la Dirección de los Registros,

importante dicho depósito la cantidad de 6.500 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 21 de Octubre de 1909.—El Director general, José Martínez Agulló.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección General de Sanidad exterior.

Habiéndose recibido noticias oficiales de la existencia en Boom, provincia de Amberes, de ocho casos de cólera asiático, de los cuales seis fueron seguidos de muerte,

Esta Inspección General, en virtud de la facultad que le concede el artículo 7.º del vigente Reglamento provisional de

Sanidad exterior, y en garantía de la salud pública, declara sucias las procedencias del mencionado puerto fluvial de Boom.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y Casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Octubre de 1909.—El Inspector general de Sanidad exterior, Manuel Martín Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Campo de Gibraltar.